



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 31 de agosto de 2018, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Hostelería de Aranda de Duero y La Ribera - ASOHAR (depósito número 09000070, antiguo número de depósito 09/451).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por don Félix Marina Gil, registrada de entrada en este depósito el día 6 de agosto de 2018, con el número 09/2018/000095.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de agosto de 2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de agosto de 2018.

En la asamblea general ordinaria de la Asociación celebrada el día 21 de junio de 2018, se aprobó por unanimidad, de conformidad con el procedimiento establecido en los Estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los artículos siguientes de los Estatutos: 1.º, 2.º, 24.º y 25.º, se elimina el artículo 26.º y se reenumeran los artículos 27.º al 41.º.

El domicilio de la entidad se fija en la plaza San Esteban, número 3 bajo de Aranda de Duero (Burgos), siendo su ámbito territorial el Partido Judicial de Aranda de Duero y el funcional empresarios que desarrollen su actividad en el sector de la hostelería.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmado por don Carlos José Medina, como Secretario, con el V.º B.º de doña Nuria Leal Gago, como Presidenta.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos

#### ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al depósito de Estatutos de organizaciones sindicales y empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 31 de agosto de 2018.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García